

GRAMÁTICA Y CONVERSACIÓN: LA ACTUALIZACIÓN DEL SUSTANTIVO

M^a Elena Prado Ibán
Universidad de León

1. Introducción

Teniendo como principal referente la adquisición de la competencia comunicativa por parte de nuestros alumnos, y conscientes de que los diferentes componentes de ésta, propuestos por Canale (1983), pueden adquirirse de forma integrada, nos proponemos en esta comunicación hacer un análisis, destinado especialmente al profesor de ELE, de un aspecto de nuestra gramática y utilizar textos conversacionales en las actividades llevadas a cabo.

El tema elegido en esta ocasión -el uso de los artículos, especialmente, dada la complejidad del tema, en los niveles avanzado y superior- se enmarca dentro de la actualización o determinación del sustantivo. Son éstos mecanismos de cohesión cuyo estudio va más allá de los límites de la frase, y en algunos casos su uso sólo se puede explicar desde la estructura del texto. Una de las razones de las deficiencias en los estudios sobre el artículo, según J. L. Iturrioz Leza (1986:357) es “la consideración de frases o enunciados aislados sin tomar en consideración el comportamiento de los artículos en textos de cierta extensión”. Ahora bien, en otras ocasiones, el empleo de los artículos está motivado también por otros factores que operan en niveles gramaticales.

Por otra parte, creemos igualmente que en el análisis de estas unidades no podemos prescindir de la operación tan compleja en la que se insertan -la determinación- ni de los demás mecanismos que, aunque de forma distinta al artículo -como veremos a continuación-, también restringen y delimitan la extensión del sustantivo. En esta línea, J.L. Iturrioz Leza (1986:357) señala que otra de las causas de las deficiencias de los estudios acerca del artículo es “un concepto demasiado estrecho de determinación donde sólo se tienen en cuenta los artículos y otros recursos alternativos como demostrativos y posesivos, pero no la contribución que hacen otros elementos del sintagma y que se puede manifestar en forma de reglas de coocurrencia”.

2. Determinación sémica/ determinación designativa.

Se entiende la determinación en general como una operación semántica compleja consistente en individualizar, precisar o determinar un(os) objeto(s) concreto(s) de otros pertenecientes a la misma clase y con los que comparten unas propiedades comunes. En teoría semántica definimos una clase designativa como el conjunto de elementos que satisfacen los rasgos del contenido del signo. Sobre la clase designativa se puede operar en dos sentidos: en la significación y en la designación, pero en ambos casos se determina, se precisa y se restringe la clase. De ahí que podamos entender la determinación en un sentido lato o en un sentido más estrecho. En el primer caso, hablamos de *determinación sémica*. Determinamos la significación de un signo restringiendo la extensión del sema. El resultado es una nueva clase designativa. Formalmente esta unidad semántica se origina mediante la unión al sustantivo nuclear de un adjetivo, un complemento nominal introducido por la preposición /de/ o una oración de relativo.

El segundo sentido -el que a nosotros nos interesa- cae dentro de la teoría referencial del signo y supone una restricción de la clase, señalando e identificando un *denotatum*, bien sea singular o plural. Este tipo de determinación no es descriptiva, sino que se limita exclusivamente a la asignación de referentes a las expresiones nominales. Los procedimientos formales que utiliza la lengua para señalar referentes son los adjetivos determinativos de las gramáticas tradicionales, hoy más conocidos como determinantes, además de los artículos.

Nuestra finalidad, por otro lado, no es la determinación sémica ni tampoco la determinación designativa en toda su amplitud, sino uno de los mecanismos formales que tiene como misión semántica actualizar o determinar al sustantivo: el artículo o, en este caso, los artículos.

No hemos elegido la categoría de los artículos arbitrariamente. Son varias las razones que nos han decantado por estos actualizadores:

- (a) Son los artículos mecanismos de cohesión que el estudiante de español debe conocer para dar coherencia, tanto a las producciones escritas como a la expresión oral¹.
- (b) Igual que se suele considerar la determinación como un universal lingüístico, muchos autores sostienen que, en las lenguas en las que existen, bien uno o dos, el artículo es el más usual medio de expresar determinación.
- (c) En las gramáticas y manuales de ELE este tema o se trata de una forma muy somera o se elude totalmente. De ahí que, en muchas ocasiones, sobre todo en los niveles avanzado y superior en los que ya conocen la morfología de esta partícula, no se trate esta cuestión, salvo cuando se corrigen composiciones.

¹ A este respecto, J.L. Iturrioz Leza (1996:368) señala: "El uso de los artículos se enmarca en una compleja operación lingüística que a mi entender sólo puede ser reconstruida cabalmente describiendo su participación en la constitución del texto. Esta operación lingüística está destinada a dar cohesión al texto, y en ella participan además otros recursos como la pronominalización, los demostrativos, la elipsis etc. Esta operación lingüística compleja es a su vez expresión de una operación cognitiva consistente en proporcionar coherencia a los datos procesados, en nuestro caso en un operación de averiguación sobre la conexión de los eventos, la participación y la identidad de los autores".

Además, en estas ocasiones, el profesor se suele limitar a explicar usos concretos de forma aislada sin ofrecer ningún intento de sistematización.

(d) Y finalmente, somos conscientes de que es este el actualizador que más problemas plantea a los estudiantes de español lengua extranjera, especialmente a aquellos que no lo tienen en su lengua materna².

3. Los artículos como determinantes.

La unidad lingüística artículo ha sido y es elemento de polémica y discusión entre los gramáticos. Dos de los dobles que en su caracterización han dividido y dividen a los estudiosos: ¿un artículo?/¿dos artículos?, ¿determinante?/¿morfema nominal? no son de excesiva incumbencia en la enseñanza de ELE. En el primer caso, el alumno considera que tanto /el/ y sus variantes como /un/ y las suyas pertenecen a la misma categoría porque así lo han estudiado en los métodos de español³. Tampoco el alumno de ELE necesita saber si el artículo pertenece formal y funcionalmente a la categoría de los determinantes o, sin embargo, es un morfema nominal⁴. Ahora bien, si debe conocer que los artículos conllevan el valor semántico de "determinación"; si bien el tipo de determinación que ejerce cada uno es diferente: el artículo determinado 'identifica' un elemento dentro de una misma clase, es decir, permite que el nombre común, por naturaleza 'clasificador', precedido de esta unidad funcione como un nombre propio, genuino 'identificador'. El artículo indeterminado, por el contrario, actualiza un concepto virtual clasificándolo e individualizándolo. Por esta razón el indeterminado introduce siempre un objeto que no ha sido mencionado con anterioridad⁵.

A continuación nuestro objetivo se centra en el uso de los artículos, más concretamente, en la oposición presencia/ausencia de estas unidades o visto desde el punto de vista de los errores en el uso innecesario/omisión indebida. Nos centraremos en los aspectos gramaticales, y no en los pragmático discursivos, que determinan en algunas ocasiones el uso de estas partículas tan complicadas. Nos fijaremos fundamentalmente en la función sintáctica desempeñada por el sustantivo

² Véase el artículo de S. Fernández López (1990): "El uso del "artículo" en aprendices de español lengua extranjera", *Actas del Primer Congreso de ASELE*, Granada, 109-118.

³ Creemos que la unidad /un/ y sus variantes tiene un comportamiento diferente al de /el/ y las suyas, por lo tanto no podrían incluirse dentro de la misma categoría. (Véanse las aportaciones que sobre el tema han hecho A. Alonso (1967) y E. Alarcos (1980)).

⁴ Prescindiendo de los estudios tradicionales, en la actualidad defiende la naturaleza morfológica del artículo, sobre todo, la gramática estructural-funcional (véase, entre otros, E. Alarcos (1980) y M^a A. Álvarez Martínez (1986)). La gramática generativa-transformacional es partidaria de incluir el artículo dentro del rótulo 'determinante', equiparándolo a demostrativos, posesivos e indefinidos (véase, M^a L. Hernanz y J.M. Brucart (1987)).

⁵ Según J.A. Martínez (1989:51) "un añade al sustantivo la capacidad de referirse a un objeto existente e individual de la clase significada por aquel, pero marcándolo como ente que comparece por primera vez en el acto de comunicación; por lo que ni en la situación ni en el contexto existe ningún dato que permita dar un mayor sentido al sustantivo" mientras que "el artículo marca al sustantivo como unidad que no tiene pleno sentido en sí misma, sino que es identificable recurriendo a otras significaciones o datos ofrecidos por el contexto (previo o subsiguiente), o en la situación o universo del discurso".

actualizado o no actualizado, en la naturaleza y el número del sustantivo determinado, así como en cuestiones enfáticas, de focalización y de entonación. Por razones de espacio y tiempo vamos a limitarnos exclusivamente a las funciones sintácticas de sujeto, complemento directo y complemento indirecto.

2.1. El sustantivo que aparece en función de sujeto, cuando precede al verbo y no está delimitado de ninguna otra forma, requiere estar actualizado. La presencia del artículo u otro determinante se explica por el carácter enfático que esta unidad recibe, lo que le hace estar perfectamente determinado. A este respecto R. Lapesa (1976:27) señala: "Desprovisto de calificativo, el sustantivo común sujeto no puede sin determinativo, preceder al verbo: incapaces serían "errores se cometieron", "merced me ha sido concedida" ..."

Y en esta misma línea interpretativa, añade M. Suñer ((1982:209): "An unmodified common noun in preverbal position cannot be the surface subject of a sentence under conditions of normal stress and intonation"

Si el sustantivo está determinado sémicamente puede ir sin artículo, u otro determinante, en posición preverbal, tanto en singular como en plural⁶: *Hombres de calidad* estudian el asunto, *Voces prèstigiosas* consiguieron frenar los desmanes, *Perro que ladra* no muerde.

M. Suñer enumera algunas excepciones a esta norma: (i) en telegramas, titulares de noticias y otros enunciados en los que se pretende economizar espacio, puede aparecer el sujeto sin ningún tipo de determinante (*Joven arrollado por un camión*, *Reunión a primera hora de la mañana*); (ii) en las definiciones o contextos en los que un elemento lingüístico funciona como una especie de rótulo, encontramos igualmente ausencia de determinante (*Faringitis es una inflamación de la laringe*, *Salir es un infinitivo y niño un sustantivo*); (iii) en algunos proverbios también puede aparecer el sujeto sin actualizador (*Amor, con amor se paga*, *Plaza sitiada, plaza ganada*); (iv) las enumeraciones y coordinaciones de sustantivos hacen posible que un sustantivo, tanto en singular como en plural, pueda ir sin artículo en la posición de sujeto (*Hombres, mujeres y niños trabajaban duramente*, *Lenguaje y pensamiento están íntimamente conectados*).

De cualquier forma, esta misma autora considera que sólo en el caso de los proverbios podemos hablar de excepción a la "norma" de necesidad de aparición de determinante en la función de sujeto en posición prenuclear, pues, por un lado, las enumeraciones y coordinaciones son construcciones enfáticas y por tanto no aparecen en contextos normales de énfasis y entonación, y por otro, los titulares de noticias y definiciones no pertenecen al "colloquial everyday Spanish".

No obstante, M. Suñer (1982:230) apunta otros contextos, igualmente enfáticos, en los que sustantivos desprovistos de actualizador pueden ser sujeto en la posición prenuclear: (i) nombres únicos sin determinante (*Petróleo no surgió pero sí agua*, *Temor no reinaba pero sí preocupación*), (ii) construcciones ecuacionales en las que

⁶ En esta misma línea J.L. Iturrioz Leza (1996: 342) señala: "No se comporta igual un nombre escueto, es decir, absolutamente indeterminado, que una estructura nominal sin determinadores fuertes (artículo, demostrativos y posesivos), pero con modificadores atributivos (determinantes débiles).

se focaliza el elemento que aporta la información remática (*Frío es lo que hace, Hambre es lo que tengo*), (iii) repetición enfática del mismo nombre sin determinante (*Meses y meses pasaron sin verte, Horas y horas transcurrieron rápidamente*), (iv) determinados adverbios de foco (*hasta, sólo, ni, ni siquiera*) focalizan a los elementos que preceden dando lugar a una construcción enfática que admite la posición prenuclear (*En el sótano, hasta hongos crecían, Sólo fantasmas habitaban el lugar, Ni flores faltan*).

En la posición posnuclear la presencia o ausencia de artículos o determinantes identificadores es más variable, y suele venir determinada por la naturaleza del sustantivo⁷ y el número del mismo.

Si el sustantivo que ejerce la función de sujeto es contable y va en singular, la presencia de artículo es necesaria (*Entró un pájaro en el jardín/ entró el pájaro en el jardín*/**Entró pájaro en el jardín*). Sin embargo, el actualizador no es necesario si el sustantivo es medible y singular (*Salía agua del grifo, Entra frío por la ventana*).

Cuando el sustantivo expresa plural y es contable en posición posnuclear no es necesaria la presencia del artículo, pero puede aparecer, con el consiguiente cambio de significado (*Allí vivían abogados/ Allí vivían unos/los abogados*). Si el sustantivo plural es medible puede llevar artículo (*Comenzaron los fríos invernales*), aunque lo más usual sea la posición prenuclear (*Los fríos invernales comenzaron*).

2.2. La función de complemento directo ofrece muchas posibilidades en lo que atañe a la presencia y ausencia del artículo, por tanto su sistematización es más difícil que para el sujeto. Son fundamentalmente el verbo y la naturaleza del sustantivo que aparece en la frase los que determinan el uso del artículo.

Generalmente, los sustantivos en plural, tanto los continuos como los discontinuos, pueden aparecer con o sin artículo (*Quiero libros/ quiero los/unos libros, Compraré juguetes de madera/ compraré los/unos juguetes de madera*).

Los sustantivos en singular llevarán artículo o no en función de la naturaleza del sustantivo y del verbo. No suelen llevar artículo los sustantivos continuos (*Quiero leche, Trajo pan*), y sí lo llevan los discontinuos (*Quiero el/un libro, Guardé la/una lámpara, Adquirió el/un cuadro*). Sin embargo, los discontinuos que pueden recategorizarse como continuos aparecen con artículo o sin él, con el consiguiente cambio de significado: sin artículo hacen referencia a una materia o sustancia, con artículo designan entes u objetos individuados (*Comió tomate/ comió un tomate / comió el tomate*). Por otra parte, el significado del verbo determina también en esta función la aparición o no de los artículos (*Tiene trabajo/ tiene el trabajo, *Soporta trabajo/ soporta el trabajo*)⁸.

Hay, además, otros hechos que inciden en la presencia o ausencia de artículos en esta función:

⁷ Los nombres contables (o discontinuos) designan seres u objetos delimitados en su extensión y pueden ir perfectamente acompañados de los numerales cardinales. Sin embargo, los nombres medibles (continuos o de materia) designan sustancias continuas y no pueden ir contabilizados mediante numerales.

⁸ M^a A. Álvarez Martínez (1989:82) sostiene que en esta función "la agrupación verbo +complemento directo se "siente" como una unidad en la presencia o ausencia de artículo. Por ejemplo *tener* ofrece más posibilidades que *soportar*".

(a) Cuando aparece el referente pronominal átono de complemento directo, el complemento léxico debe presentarse con artículo, independientemente de la naturaleza del sustantivo y del número que indique éste (*Una cosecha la destruyeron las langostas, La bomba la implantaron los guerrilleros, El pan lo trajo el niño*! *Cosecha la destruyeron las langostas, *Bomba la implantaron los guerrilleros, *Pan lo trajo el niño).

(b) Si aparece la preposición "a" junto al complemento directo se exige igualmente la presencia de artículo junto a los sustantivos singulares y plurales (*Visitaron al enfermo, Recibió a los niños*). En plural, y no en singular, se puede prescindir del artículo cuando el sustantivo va acompañado de un adyacente (*Visitó al médico enfermo, Recibió a niños enfermos*).

(c) Los dativos éticos no son compatibles con la ausencia de artículos (*Juan se bebió la leche*! *Juan bebió la leche*! *Juan se bebió la leche*! **Juan se bebió leche*).

(d) Cuando el núcleo verbal es el verbo *haber*, el complemento directo suele aparecer sin artículo determinado o determinante que conlleve el valor de éste; sin embargo, sí es viable la presencia del artículo indeterminado (*Habrá reunión*! *Habrá una reunión*! *¿Habrá la reunión*). La razón puede ser, de nuevo, el contenido semántico de este verbo que impone que el sustantivo que desempeña la función de complemento esté poco determinado. Ahora bien, si el sustantivo lleva un adyacente nominal la presencia del artículo determinado es más frecuente (*Hubo la competencia que nos habían anunciado*).

2.3. En la función de complemento indirecto es frecuente el uso de actualizador, requerido, en cierta medida, por la obligada presencia de la preposición "a".

Si el sustantivo es singular, requiere la presencia de artículo, tanto si es medible como si es contable (*Añadieron agua al vino, Solicitaron ayuda a un policía*). Sin embargo, si el sustantivo es plural, los medibles requieran actualizador, salvo cuando se acompañan de un adjetivo (*Dio un fuerte impulso a los asuntos, Dio un fuerte impulso a asuntos espinosos*). Los contables pueden presentar o no artículo (*Escribe cartas a amigas, Escribe cartas a unas/las amigas*). Como ya hemos comentado, el contenido es muy distinto: sin artículo se hace referencia a la clase, con él a objetos o individuos concretos y determinados.

Cuando el referente pronominal átono de complemento indirecto coaparece en la misma frase con el complemento léxico, éste suele llevar actualizador (*Le enviaron un regalo a la vecina*). Ocurre lo mismo si el complemento directo lleva artículo (*Regaló las flores al enfermo*).

3. Finalmente, a pesar de la complejidad del significado de los artículos y de la heterogeneidad de los factores gramaticales que rigen su alternancia, creemos que a la hora de explicar estas cuestiones a los alumnos de ELE en los niveles avanzado y superior, habría que atender a varios factores no sólo gramaticales, sino también pragmático-discursivos. J. L. Iturrioz Leza regula estos factores en el siguiente orden: (i) semántico-lexical: el significado del nombre núcleo del SN y el significado del verbo; (ii) morfosintáctico: subcategorías nominales, interacción con

otros determinantes, orden de los constituyentes en la oración, jerarquía de los roles; (iii) pragmático-discursivo: grado de topicidad, concentración de la información, formación de macroestructuras; (iv) grado de gramaticalización y lexicalización.

Por otro lado, sería útil que el alumno observase el comportamiento de estas unidades a través del análisis de los textos ya que se podrían tener en cuenta aspectos que no se observan en el nivel de la frase: anáfora, topicidad, unidades referenciales, etc.

Por ello creemos que serían adecuadas actividades en las que partiendo de textos conversacionales, como puede ser un fragmento conversacional del guión original de una película o uno grabado por los propios alumnos, se tratasen los puntos siguientes:

(a) Identificación de todos los sintagmas nominales con artículo definido, indefinido y sin artículo.

(b) Análisis de los valores generales de los artículos en la conversación, contrastando la determinación que lleva a cabo el definido, frente al indefinido, y la ausencia de determinación.

(c) Reflexión morfosintáctica y semántica sobre el sintagma nominal *actualizado o no actualizado*: naturaleza del sustantivo, número del sustantivo, significado del verbo, interacción con otros determinantes, función desempeñada por el sustantivo actualizado, posición del sustantivo actualizado dentro de la oración...

(d) Análisis pragmático-discursivo: influencia en la determinación con artículo de otros elementos determinadores, unidades topicalizadas, constancias referenciales y escala de tematicidad o rematicidad...

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1980), "El artículo en español", *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 223-234.
- Alonso, A. (1967), "Estilística y gramática del artículo en español", *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Gredos, Madrid, 125-160.
- Álvarez Martínez, M^a A. (1986), *El artículo como identidad funcional en el español de hoy*, Madrid, Gredos.
- Álvarez Martínez, M^a A. (1989), *El Pronombre I. Personales, Artículo, Demostrativos, Posesivos*, Madrid, Arco/Libros.
- Álvarez Martínez, M^a A. (1994), "Construcciones con *un* en español" en S. Montesa Peydró y Antonio Garrido Moraga (eds.), *Español para extranjeros: didáctica e investigación*. Actas del Segundo Congreso Nacional de ASELE, Málaga, 1994, 35-45.
- Canale, M. (1983), "From communicative competence to language pedagogy" en J. Richards y R. Schmidt (eds.), *Language and communication*, Harlow, Longman, 2-27.

- Fernández López, S. (1990), "El uso del "artículo" en aprendices de español lengua extranjera" en R. Fente et al. (eds.), *Actas del Primer Congreso de ASELE*, Granada, 109-118.
- Iturrioz Leza, J.L. (1996), "Los artículos y la operación de determinación" en I. Bosque (edt.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid, Visor, 339-386.
- Lapesa, R. (1975), "Dos estudios sobre la actualización del sustantivo en español", *Boletín de la Comisión permanente de Academias*, 21, 50-67.
- Martín, M^a J. (1998), "'El artículo" o... ¿simplemente "artículo"?, *Cuadernos Cervantes de la Lengua Española*, n^o 19/año IV, 54-58.
- Martínez, J.A. (1989), *El Pronombre II. Numerales, Indefinidos y Relativos*, Madrid, Arco/Libros.
- Sarmiento R. y M.A. Esparza, M.A. (1993), *Los determinantes*, Madrid, SGEL
- Suñer, M (1982), *Syntax and Semantics of Spanish Presentational Sentence-Types*, Washington, Georgetown University Press.